

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC)

<p>Para:</p> <p style="text-align: center;">Empresas legalmente constituidas para proveer los productos objeto de esta cotización.</p>	<p>Fecha: Guatemala, 2 de noviembre del 2018</p> <p>Referencia: <i>SdC 92857 1910/18 "Servicios de impresión de Guías de Capacitación para proyectos rurales de agua potable y saneamiento".</i></p> <p style="text-align: center;">(Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas)</p>
--	---

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a solicitud del Proyecto 92857 "Fortalecimiento Institucional del Sector Agua Potable y Saneamiento del INFOM/UNEPAR", requiere los servicios de impresión de 900 Guías de Capacitación para proyectos rurales de agua potable y saneamiento. Por lo que se le invita a cotizar el material litográfico, según las especificaciones que se detallan en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC).

Lote Único.

Ítem	Documento	Nombre	Cantidad
1	Guía I	Organización, Fortalecimiento y Participación Comunitaria para proyectos rurales de agua potable y saneamiento	300
2	Guía II	Educación Sanitaria y Ambiental para proyectos rurales de agua potable y saneamiento	300
3	Guía III	Operación, Uso y Mantenimiento de Aljibes y Letrinas	300

En la preparación de su cotización le rogamos utilice y complete el formulario adjunto como Anexo 2.

La oferta deberá reflejar el cumplimiento de cada una de las especificaciones del bien ofertado y las condiciones mínimas requeridas dentro del documento.

Los oferentes interesados deben cotizar el lote único completo, en las cantidades requeridas, no se aceptarán cotizaciones que contengan ítems o cantidades diferentes a las especificadas como necesarias, o que no provean todos los servicios requeridos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.

La evaluación y comparación de ofertas se realizará conforme los criterios de evaluación y calificación. El Comprador por su parte, podrá realizar la adjudicación seleccionando el menor precio evaluado, es decir que incluya todos los ítems, cumpla con las especificaciones, entregue en el tiempo indicado y oferte el precio más bajo.

Su cotización deberá ser presentada a más tardar el viernes 16 de noviembre del 2018, no más tarde de las 17:30 horas (hora local), al correo electrónico procurement.gt@undp.org o a la dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 Unidad de Adquisiciones
 5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10
 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala

Identificar el sobre con los datos de su empresa y hacer referencia al proceso:
SdC 92857 1910/18 "Servicios de impresión de Guías de Capacitación para proyectos rurales de agua potable y saneamiento".

Será su responsabilidad asegurarse que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada, completa (cotización y documentos requeridos: legales y formularios), en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 15 MB cada correo. Por favor asegúrese de contar con el acuse de recibo de la Unidad de Adquisiciones para los correos enviados.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos a la adquisición de los productos antes citados:

Condiciones de entrega	Las empresas deberán cotizar los bienes en plaza (incluir descarga en el lugar de entrega indicado en la orden de compra), lugar de destino final, todos los costos e impuestos incluidos.
El despacho de aduana, en su caso, lo realizará el:	El proveedor adjudicado.
Dirección o direcciones exactas, o lugar de entrega	Donde se indique en el contrato al proveedor seleccionado, siempre en el perímetro de la ciudad.
Transportista preferido del PNUD, si procede	No aplica
Distribución de los documentos de embarque (<i>si se utiliza un transportista</i>)	No aplica.
Fecha de entrega máxima de los productos (si el momento de la entrega excede a estas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	<u>Primera semana de diciembre de 2018.</u>

Programa de entrega	No aplica.	
Requisitos de embalaje	El embalaje que el proveedor establezca conveniente y seguro para entregar las Guías de capacitación, en paquetes de 50 unidades cada uno. Colocar a cada paquete, una etiqueta que indique: "Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto 92857". Guía: (incluir el nombre de la guía contenida en cada paquete). Se sugiere utilizar la menor cantidad de plástico para el embalaje.	
Modo de transporte	<input type="checkbox"/> aéreo	<input type="checkbox"/> terrestre
	<input type="checkbox"/> marítimo	<input checked="" type="checkbox"/> otro El que el proveedor considere conveniente para cumplir con el plazo requerido y ofertado, y entregar en buen estado los productos adjudicados.
Moneda preferente de cotización	<input checked="" type="checkbox"/> Moneda local: Quetzales. Para fines de evaluación y comparación, todos los precios de las ofertas expresados en distintas monedas se convertirán a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para dicho efecto el tipo de cambio de referencia del PNUD vigente en el mes de presentación de la oferta: https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php	
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables Para facturas emitidas en Quetzales, cuando aplique, el PNUD emitirá exención de IVA.	
Servicio posventa requerido	No aplica.	
Fecha límite de presentación de la cotización	A más tardar el viernes 16 de noviembre de 2018 no más tarde de las 17:30 horas (hora local).	
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	<input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Francés <input checked="" type="checkbox"/> Español <input type="checkbox"/> Otro	
Documentos que deberán presentarse	<u>Formulario:</u> a) Formulario del Anexo 1 debidamente completado y firmado b) Formulario del Anexo 2 debidamente completado y firmado conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1;	

	<p><u>Documentación legal (presentar copia simple):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> c) Patente de Comercio de Empresa y/o Sociedad (si aplica). d) Nombramiento del Representante Legal (si aplica). e) Documento Personal de Identificación (DPI) del Representante Legal o del Propietario, según corresponda. <p><u>Otros:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> f) <u>Presentar referencias</u> comerciales del producto similar suministrado recientemente y el listado de clientes con datos de contacto y descripción de los productos suministrados. g) <u>Presentar muestra de trabajo similar al requerido</u> (las muestras serán devueltas, según lo indique el proveedor que presente su oferta). <p>Queda a discreción del Comprador solicitar otras muestras de bienes/suministros similares a los requeridos, así como copia certificada de algún documento legal.</p>
<p>Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 60 días, mínimo. <input type="checkbox"/> 90 días <input type="checkbox"/> 120 días <p>En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.</p>
<p>Cotizaciones parciales</p>	<p>No se aceptan cotizaciones parciales.</p>
<p>Condiciones de pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> 100% contra recepción de los bienes adjudicados, 15 días hábiles a la aceptación del PNUD de la entrega; y contra entrega de factura por el concepto correspondiente. <input type="checkbox"/> Otras
<p>Indemnización fijada por daños y perjuicios</p>	<p>Si el proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su oferta, se le aplicará una multa equivalente al 0.5% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de atraso, multa que será aplicada en el pago correspondiente, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.</p> <p>Referirse a Condiciones especiales de la Orden de Compra.</p>

Criterios de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹. <input type="checkbox"/> Amplitud de los servicios posventa. ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato. <input type="checkbox"/> Entrega más rápida / Plazo necesario más corto <input type="checkbox"/> Otros
El PNUD adjudicará el contrato a:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Un proveedor y sólo uno, en función de los siguientes factores: La evaluación y comparación de ofertas se realizará seleccionando el menor precio evaluado, es decir que cumpla con las especificaciones, entregue en el tiempo indicado y oferte el precio más bajo No se aceptarán cotizaciones que contengan ítems o cantidades diferentes a las especificadas como necesarias, o que no provean todos los servicios requeridos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
Tipo de contrato que deberá firmarse	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Orden de compra (que incluye sus Condiciones Generales). Donde se lee Orden de compra, puede leerse Contrato para algunos casos. <input type="checkbox"/> Acuerdo de largo plazo <input type="checkbox"/> Otro(s) tipo(s) de contrato.
Condiciones especiales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si no se cumple con la fecha convenida para la entrega de los productos o la terminación se retrasara 10 días calendario. <input type="checkbox"/> Otros
Condiciones para la liberación del pago	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Inspección aprobada <input type="checkbox"/> Instalación completa <input type="checkbox"/> Aprobación de todas las verificaciones <input type="checkbox"/> Culminación de la formación en materia de operación y mantenimiento ✓ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC <input type="checkbox"/> Otros

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones técnicas.

Anexos a esta SdC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Especificación de los servicios solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales de la Orden de Compra (Anexo 3). <input type="checkbox"/> Otros <p>La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</p>
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ²	<p>Señora Ana María Díaz, Directora de País PNUD Guatemala Atención: Unidad de Adquisiciones procurement.gt@undp.org</p> <p>Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la dirección física indicada arriba, al correo procurement.gt@undp.org; o al fax 2384-3202, a más tardar el jueves 8 de noviembre de 2018, las cuales se responderán a más tardar el lunes 12 de noviembre de 2018.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con el plazo requerido y con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario de cada ítem y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los productos, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o productos, hasta un

² La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

máximo del veinticinco por ciento (25%), sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/protest-and-sanctions.html>

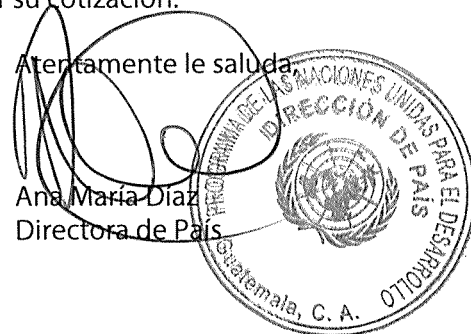
El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202014/conduct_spanish.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Ana María Díaz
Directora de País



Especificaciones técnicas

LOTE ÚNICO

Generalidades:

- a) Son 900 Guías en total.
- b) 300 guías de cada tipo (I, II y III).
- c) Los artes en formato PDF estarán disponibles para consulta del lunes 5 al miércoles 7 de noviembre de 2018 de 8:30 a 12:00 horas, en la siguiente dirección:
 Unidad de Adquisiciones
 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
 5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10
 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala
- d) Una vez adjudicado el servicio de impresión, se le harán llegar los artes en el tipo de archivo (jpg, tif, gif) que se requiera.
- e) 3 días después de recibidos los artes, el proveedor adjudicado deberá entregar prueba de impresión a color y tamaño, para autorización antes de proceder con la producción.
- f) Es importante que el proveedor indique el tiempo y tipo de garantía por el servicio de impresión.

Especificaciones Técnicas:

Ítem 1: Guía I. Organización, Fortalecimiento y Participación Comunitaria para proyectos rurales de agua potable y saneamiento.

Cantidad: 300

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente, INDICAR Sí cumple y/o detallar lo ofertado)
1.	Cantidad de páginas total: 124 Duotono - 102 Full Color - 8 Full Color + 1 pantone - 14 Caratula full color - 1	
2.	Tamaño: Carta horizontal - cerrado 11" x 8.5"	
3.	Tipo de papel interiores: Couché 80	
4.	Calidad de impresión: Duotono / Full Color / Full Color + 1 pantone	
5.	Portada y contraportada: Texcote calibre 12, con barniz UV brillante Full color / 22" x 8.5"	
6.	Calidad de la impresión: La impresión del documento tiene que ser de alta calidad y de color uniforme, en todos sus elementos.	
7.	Encuadrado: Lomo cuadrado pegado en caliente	
	OBSERVACIONES	
	Prueba de color: Referirse a la descripción de generalidades, literal e.	
	Garantía: Referirse a la descripción de generalidades, literal f.	

Ítem 2: Guía II. Educación Sanitaria y Ambiental para proyectos rurales de agua potable y saneamiento.
Cantidad: 300

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente, INDICAR Sí cumple y/o detallar lo ofertado)
1.	Cantidad de páginas total: 150 Duotono - 126 Full Color - 10 Full Color + 1 pantone - 14 Caratula full color - 1	
2.	Tamaño: Carta horizontal – cerrado 11" x 8.5"	
3.	Tipo de papel interiores: Couché 80	
4.	Calidad de impresión: Duotono / Full Color / Full Color + 1 pantone	
5.	Portada y contraportada: Texcote calibre 12, con barniz UV brillante Full color / 22" x 8.5"	
6.	Calidad de la impresión: La impresión del documento tiene que ser de alta calidad y de color uniforme, en todos sus elementos.	
7.	Encuadernado: Lomo cuadrado pegado en caliente	
	OBSERVACIONES	
	Prueba de color: Referirse a la descripción de generalidades, literal e.	
	Garantía: Referirse a la descripción de generalidades, literal f.	

Ítem 3: Guía III. Operación, Uso y Mantenimiento de Aljibes y Letrinas.
Cantidad: 300

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (A llenar por el oferente, INDICAR Sí cumple y/o detallar lo ofertado)
1.	Cantidad de páginas total: 98 Duotono - 85 Full Color - 8 Full Color + 1 pantone - 5 Caratula full color - 1	
2.	Tamaño: Carta horizontal – cerrado 11" x 8.5"	
3.	Tipo de papel interiores: Couché 80	
4.	Calidad de impresión: Duotono / Full Color / Full Color + 1 pantone	
5.	Portada y contraportada: Texcote calibre 12, con barniz UV brillante Full color / 22" x 8.5"	
6.	Calidad de la impresión: La impresión del documento tiene que ser de alta calidad y de color uniforme, en todos sus elementos.	
7.	Encuadernado: Lomo cuadrado pegado en caliente	
	OBSERVACIONES	
	Prueba de color: Referirse a la descripción de generalidades, literal e.	
	Garantía: Referirse a la descripción de generalidades, literal f.	

Declaro de conformidad que todas las especificaciones técnicas solicitadas han sido comprendidas perfectamente, que serán sostenidas y cumplidas ante el Comprador, en caso de ser adjudicados.

Nombre del Representante Legal del Oferente: _____

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Sello: _____

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES
POR PARTE DE LOS PROVEEDORES**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del proveedor³)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente ofrecemos a suministrar los productos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia 92857 1910/18:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de productos con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Ítem	Descripción	Cantidades	Precio unitario (Quetzales) Incluye impuestos	Precio Total por ítem
1	Guía I. Organización, Fortalecimiento y Participación Comunitaria para proyectos rurales de agua potable y saneamiento.	300		
2	Guía II. Educación Sanitaria y Ambiental para proyectos rurales de agua potable y saneamiento.	300		
3	Guía III. Operación, Uso y Mantenimiento de Aljibes y Letrinas.	300		
			Monto Total	

CUADRO N° 2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
País(es) de origen ⁴			
Validez de la cotización (mínimo 60 días)			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

³ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁴ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los productos en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato / orden de compra.

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega: primera semana de diciembre 2018.			
Otros requisitos 3 días después de recibios los artes, el proveedor adjudicado deberá entregar prueba de impresión a color y tamaño, para autorización antes de proceder con la producción. Es importante que el proveedor indique el tiempo y tipo de garantía por el servicio de impresión.			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Nombre y Firma: _____ En calidad de: _____
(Representante legal o persona autorizada para presentar cotización)

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(Nombre de la empresa)

Fecha _____

Términos y Condiciones Generales de la Orden de Compra

1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta Orden de Compra sólo podrá ser aceptada una vez que el Proveedor haya firmado y devuelto una copia como acuse de recibo, o tras la entrega oportuna de las mercancías de conformidad con los términos de esta Orden de Compra, según se especifica aquí. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las Partes en virtud del cual los derechos y obligaciones de las Partes se regirán exclusivamente por los términos y condiciones de la presente Orden de Compra, incluyendo las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que propusiere el Proveedor obligará al PNUD, salvo que dé su acuerdo por escrito un funcionario debidamente autorizado del PNUD.

2. PAGO

2.1 El PNUD deberá, en cumplimiento de las condiciones de entrega y salvo disposición en contra en la presente Orden de Compra, efectuar el pago en los 30 días siguientes a la recepción de la factura del Proveedor por los productos y copias de los documentos de embarque especificados en la presente Orden de Compra.

2.2 El pago de la factura mencionada supra reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente Orden de Compra, siempre y cuando el pago se efectúe en el plazo estipulado en dichas condiciones.

2.3 Salvo que fuera autorizado por el PNUD, el Proveedor deberá presentar una factura en relación con la presente Orden de Compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la citada Orden.

2.4 Los precios indicados en esta Orden de Compra no podrán aumentarse, salvo acuerdo expreso y por escrito del PNUD.

3. EXENCION TRIBUTARIA

3.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentas del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además, se exime a las Naciones Unidas de pagar derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

3.2. De igual modo, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Proveedor cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Proveedor haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Proveedor el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión, bajo protesta. En este caso, el Proveedor entregará al PNUD los comprobantes por escrito de que el pago de los impuestos, derechos o gravámenes se haya realizado y haya sido debidamente autorizado.

4. **RIESGO DE PÉRDIDA**
El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los productos se regirá de conformidad con Incoterms 2010, a menos que haya sido acordado lo contrario por las Partes en la parte frontal de esta Orden de Compra.
5. **LICENCIAS DE EXPORTACIÓN**
Con independencia del Incoterm 2010 que se utilice en esta Orden de Compra, el Proveedor obtendrá todas las licencias de exportación que requieran los productos.
6. **BUEN ESTADO DE LOS PRODUCTOS Y SU EMBALAJE**
El Proveedor garantizará que los productos, incluido su embalaje, cumplen con las especificaciones establecidas en la presente Orden de Compra y que aptos para los fines a que suelen destinarse dichos productos y para los fines que el PNUD comunicó expresamente al Proveedor, y que están libres de defectos de materiales y fabricación. El Proveedor garantizará también que las mercancías estén envasadas o embaladas adecuadamente para proteger los productos.
7. **INSPECCIÓN**
 - 7.1 El PNUD dispondrá de un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no cumplen con lo indicado en la presente Orden de Compra, el pago de los productos de conformidad con la presente Orden de Compra no se considerará una aceptación de la mercancía.
 - 7.2 La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.
8. **VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**
El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra no viola ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca registrada. Además, el Proveedor, de conformidad con esta garantía, indemnizará, defenderá y mantendrá al PNUD y a las Naciones Unidas a salvo de cualquier acción o reclamo interpuesto contra el PNUD o las Naciones Unidas relativa a una supuesta infracción de patente, diseño, nombre comercial o marca en relación con los productos vendidos bajo esta Orden de Compra.
9. **DERECHOS DEL PNUD**
En caso de incumplimiento por parte del proveedor de sus obligaciones en virtud de los términos y condiciones de esta Orden de Compra, incluyendo pero no limitado a la imposibilidad de obtener las licencias de exportación necesarias o de hacer entrega de todo o parte de los productos en la fecha o fechas de entrega acordada, el PNUD podrá, después de dar al Proveedor un aviso razonable para que cumpla su obligación y sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, ejercer uno o más de los siguientes derechos:
 - 9.1 Adquirir la totalidad o parte de los productos de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir al proveedor la responsabilidad por cualquier aumento de los costos en que hubiese incurrido.
 - 9.2 Negarse a aceptar la entrega de todos o parte de los productos.
 - 9.3 Rescindir la presente Orden de Compra sin responsabilidad alguna por los gastos de rescisión u otra responsabilidad de cualquier tipo del PNUD.

10. **RETRASO EN LA ENTREGA**
Sin perjuicio de cualesquiera otros derechos u obligaciones de las partes que constan en el presente, si el Proveedor no pudiera entregar los productos en la(s) fecha(s) de entrega(s) prevista(s) en esta Orden de Compra, el Proveedor, (i) consultará inmediatamente al PNUD para establecer los medios más rápidos para suministrar la mercancía, y (ii) utilizará un medio rápido de entrega, a su costa (a menos que el retraso se deba a un caso de fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.
11. **CESION Y QUIEBRA**
11.1 El Proveedor no podrá, excepto después de haber obtenido el consentimiento por escrito del PNUD, ceder, transferir, dar en prenda o disponer de otro modo de la presente Orden de Compra, o parte de ella, o cualquiera de los derechos u obligaciones del Proveedor en virtud de la presente Orden de Compra.
11.2 Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de la empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualesquiera otros derechos o recursos, rescindir inmediatamente la presente Orden de Compra emplazando al Proveedor mediante aviso escrito de terminación.
12. **UTILIZACIÓN DEL NOMBRE O, EMBLEMA DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**
El Contratista no utilizará en modo alguno el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas con ninguna finalidad.
13. **PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**
El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD, sin contar antes con la autorización específica del PNUD en cada caso.
14. **TRABAJO INFANTIL**
El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus filiales realiza prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir la presente Orden de Compra de inmediato, mediante la debida notificación al proveedor y sin responsabilidad alguna para el PNUD por costos de rescisión u otro tipo de responsabilidad.
15. **MINAS**
El Proveedor declara y garantiza que ni él mismo ni ninguna de sus filiales se encuentra activa y directamente comprometidos en actividades de patente, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Proveedor, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad para el PNUD.

16. RESOLUCION DE CONFLICTOS

16.1 Resolución de mutuo acuerdo: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de mutuo acuerdo cualquier conflicto, controversia o reclamo que surgiese en relación con la presente Orden de Compra o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las Partes desearan buscar una solución de mutuo acuerdo mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: Si el conflicto, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con esta Orden de Compra, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez no, se resolviera de mutuo acuerdo con arreglo a lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de resolución de mutuo acuerdo de la otra Parte, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en estos Términos y Condiciones Generales o en esta Orden de Compra se considerará como renuncia a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18. EXPLOTACIÓN SEXUAL

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o el abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratista, de sus empleados o de cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato. Para estos efectos, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para prohibir que lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, intercambien dinero, productos, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores o actividades sexuales, o entablar relaciones sexuales que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autorizará al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o responsabilidad de ningún otro tipo.

18.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado(a) con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista o de cualquier otra persona que pueda contratar el Contratista para realizar alguno de los servicios que incluye este Contrato.

19. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

20. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero y a las normas del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para aceptar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio del presente Contrato, o renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable contra el PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.